



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

La apertura de la oferta aerocomercial llevada adelante por el gobierno del ex Presidente Mauricio Macri como producto de su política de cielos abiertos fue exitosa por la llegada de nuevas empresas aéreas al mercado local, la inversión en infraestructura directa al sector que movilizó las economías locales, el comercio de cercanía, el transporte terrestre público y privado de pasajeros, y todo el valor agregado que trae la industria del turismo.

Pero, además, trajo aparejada una democratización del acceso al transporte aéreo para todos los ciudadanos, que permitió a más de un millón de personas viajar por primera vez en avión entre enero de 2018 y octubre de 2019, entre ellos innumerables casos de abuelos y niños de corta edad. El crecimiento total en el periodo 2015-2019 del número de pasajeros de cabotaje fue un 57%.

Una de las claves del éxito de esta política aerocomercial fue permitir la libre competencia tarifaria, mediante la eliminación de las bandas máxima y mínima, permitiendo el desarrollo de las líneas aéreas de bajo costo, modelo de negocio habitual en otros países.

Se establecieron, por otra parte, nuevas conexiones con una visión federal, donde las provincias pudieron conectarse en forma directa sin la necesidad de pasar por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Para una provincia como Río Negro, para la cual el turismo representa una parte importante de su producto bruto y justifica buena parte de la generación de empleos, esta política aerocomercial significó una oportunidad de desarrollo. Basta citar que en julio de 2019 el aeropuerto de San Carlos de Bariloche batió un récord histórico al operar 41 vuelos en un sólo día, con un total de 258.586 pasajeros.

En aquel entonces, Bariloche estaba conectada con los tres aeropuertos del área metropolitana de Buenos Aires (Aeroparque, Ezeiza y El Palomar), con Córdoba, Mendoza, Tucumán y Rosario, además de con la ciudad brasileña de San Pablo.

Con el cambio de Gobierno se decidió dar marcha atrás con esta política exitosa y ampliamente democratizadora del transporte, achicando el mercado aéreo para otorgar privilegios a una línea aérea de bandera que en 2020 nos costó a todos los argentinos 643 millones de dólares en términos de déficit. Una cifra que pagamos absolutamente todos, tanto los que subieron a un avión como los que no.



Legislatura de la Provincia de Río Negro

Pese a que durante su campaña para la Presidencia de la Nación Alberto Fernández prometía que el Aeropuerto de El Palomar -primer aeropuerto de bajo costo del país- no iba a sufrir modificaciones en su operación y se mantendría disponible para vuelos comerciales, en diciembre de 2020 el Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos (ORSNA) resolvió cerrarlo apelando a una excusa sanitaria.

Así, las compañías que allí operaban bajo el modelo de negocio Low-Cost debieron trasladar su operación al Aeroparque Jorge Newbery, de mayor envergadura y costos operativos.

Producto de una política aerocomercial regresiva y que sólo busca privilegiar a una empresa estatal copada por gremialistas y amigos del poder, que rehúyen de cualquier competencia porque prefieren vivir a costa del esfuerzo de todos los contribuyentes, varias compañías aerocomerciales manifestaron que en este escenario normativo inestable y errático era imposible continuar sus operaciones en el país y se retiraron del mercado local.

Esto significó la pérdida de numerosas fuentes de trabajo y, en concreto y volviendo al ejemplo de Bariloche para ilustrar su impacto sobre la provincia de Río Negro, de las cinco compañías que operaban vuelos de cabotaje a dicha ciudad en 2019, dos (Latam y Norwegian) ya no están en la Argentina.

Pero lejos de darse cuenta de su error, el Gobierno insiste con su receta para destruir el mercado aéreo. Así, el Decreto 879/2021, publicado en el Boletín Oficial de la República Argentina el día 24 de diciembre de 2021, señala que el Estado debe "velar por la adecuada prestación de los servicios públicos y preservar la sostenibilidad no solo del transporte aéreo" para "evitar prácticas ruinosas que tras una efímera ventaja económica para el consumidor o la consumidora se revelan contrarias al interés general", mediante estos fundamentos en la mencionada resolución se establecieron nuevamente tarifas mínimas y máximas para vuelos de cabotaje, ordenando de esta manera a las compañías aéreas a establecer nuevamente precios mínimos para la emisión de sus tickets.

Resulta ostensiblemente ilógico regular determinando precios mínimos teniendo en cuenta el contexto inflacionario que nos encontramos transitando, y no sólo eso, sino que es francamente contradictorio con la instauración de otros programas como el de "precios cuidados", que huelga decir que tampoco han resultado fructíferos.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Así, nos encontramos frente a una medida que afecta la libre oferta aerocomercial e impacta de manera directa y negativa en el modelo de negocio de las líneas aéreas de bajo costo, cuya principal característica es que el usuario sólo paga por aquello que utiliza.

Este incremento en los valores de emisión de los tickets redundará indefectiblemente en una reducción de la demanda y por consiguiente la pérdida de rutas y conexiones que no podrán sostenerse, excepto para la línea aérea de bandera, que no sólo ofrece los precios más altos del mercado sino que permanentemente drena recursos de todos los argentinos con su operación deficitaria.

El final de este proceso es previsible: la pérdida de rutas y conexiones llevará al colapso de las líneas aéreas privadas y al establecimiento de un monopolio, con el perjuicio para los consumidores que toda situación así conlleva, el cual paradójicamente es advertido por el Gobierno en otros ámbitos de la economía pero ignorado a la hora de abordar el mercado aerocomercial.

Es por ello que, en virtud de la importancia que tiene el transporte aéreo para los rionegrinos, por su condición de sostén del turismo y por su utilidad práctica para los residentes en una región de grandes distancias, corresponde que nos expresemos acerca de la destrucción del mercado aéreo que ha encarado el Gobierno Nacional.

En virtud de lo expuesto, solicito el acompañamiento de mis pares al presente proyecto.

Por ello:

Autor: Juan Martín.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

COMUNICA

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Nacional su rechazo a lo establecido mediante Decreto 879/2021, referente al establecimiento de tarifas máximas y la conformación de un sistema de bandas tarifarias para ser aplicadas a los servicios internos regulares de transporte aerocomercial, por atentar directamente contra la oferta de vuelos hacia nuestra provincia y limitar el acceso de los pasajeros a precios convenientes.

Artículo 2°.- Que vería con agrado la derogación de la citada medida.

Artículo 3°.- De forma.